Resultados de la revisión de la evolución normativa relacionada con experimentación con animales, protección y bienestar animal

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública

Julio del 2024

Memorias Sesión Diálogos en Salud No. 87

Agenda de la Sesión

1. Apertura de la sesión a cargo del Coordinador del Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública. -Mauricio Estrada Álvarez.

2. Introducción a cargo de la Dra. Yenny Pilar Torres Castro - jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

3. Palabras de la Dra. Leydy Jhoana Morales Carvajal – Subdirectora de Salud Ambiental

4. Palabras del coordinador académico del Capstone– Dr. Juan Pablo Parra

5. Presentación conferencistas invitados: Mauricio Estrada Álvarez- Coordinador Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación Política Pública.

6. Presentación conferencistas invitados: Mauricio Estrada Álvarez. Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública

7. Franja de Preguntas – Invitados.

8. Cierre de la sesión.

Ponentes Invitados

1. **William Ricardo Aguilera López**

 Magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia, especialista en políticas públicas para la igualdad de FLACSO Brasil y Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional. Ha sido líder social e investigador en temas de juventud y asesor en políticas públicas sobre democracia y Derechos Humanos.

2. **Diego Armando Torres Soto**

 Abogado egresado de la Universidad del Magdalena, con diplomado en Derecho Procesal, es además Magíster en Gobierno y Políticas públicas. Se ha desempeñado como líder estudiantil, con experiencia en asesoramiento legal a grupos vulnerables en diversas ramas del derecho, especialmente en DDHH, así como en litigio estratégico. Con experiencia en investigación académica en materia jurídica. Actualmente se desempeña como funcionario de la Rama Judicial.

3. **Yudi Carolina Parrado Vargas**

 Abogada de la Universidad Militar Nueva Granada, especializada en Derecho Comercial y Administrativo de la Universidad del Rosario y Magíster en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia. Se ha desempeñado en distintos cargos público enfocados al Derecho Comercial, Administrativo, Policivo y Ambiental, como en la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Corporación Autónoma de Cundinamarca. Actualmente funge como Coordinadora de las Inspecciones de Policía la localidad de Kennedy como parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4. Karla Evangelina Jiménez Morales

Administradora de Empresas, especialista en gerencia de proyectos y candidata a Magister en Gobierno y Política Pública. Con más de 10 años de experiencia en sector público específicamente en gestión de la educación superior. Actualmente se desempeña como Asesora de la Rectoría de Universidad de Cartagena, manejando los temas de cooperación y extensión universitaria con énfasis en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante el 2023 fue analista de política en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar.

5. Laura Valeria Rairan

Trabajadora Social, magister en Gobierno y políticas públicas de la Universidad Externado de Colombia. 11 años de experiencia en la implementación de políticas públicas a nivel distrital y nacional; 2 años de experiencia en la implementación de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá, como coordinadora de la Red de Aliados del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

6. Leonardo Barreto

Ingeniero Electrónico, magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia, especializado en Gobierno Gerencia y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia. Con más de 6 años de experiencia en el sector público.

Introducción

Diálogos es un espacio académico cuyo propósito principal es la divulgación de estudios, evaluaciones e investigaciones en temas de interés en salud pública, desarrollados directamente por Ministerio de Salud y Protección Social y otros actores claves del sector.

Para la sesión No. 87 del Seminario Diálogos en Salud, se invitó a la Universidad Externado de Colombia – Equipo Capstone – para presentar los Resultados de la revisión de la Evolución normativa relacionada con experimentación con animales, protección y bienestar animal, estudio que quedó priorizado en la Agenda Anual de Estudios, Evaluaciones e Investigaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo del mismo el Ministerio acudió al uso de figura Capstone con la Universidad Externado de Colombia.

La investigación con animales en Colombia está regulada por la Ley 84 de 1989, que establece normas para la utilización de animales en actividades de experimentación científica, docencia e investigación. Esta ley busca garantizar el bienestar animal y asegurar que las investigaciones se realicen de manera ética y responsable.

En Colombia, cualquier investigación que implique el uso de animales debe ser aprobada por un Comité de Ética para el Uso de Animales (CEUA), el cual evalúa si el estudio cumple con las normativas éticas y legales establecidas. Además, se requiere obtener un permiso o licencia por parte de las autoridades competentes para llevar a cabo este tipo de investigaciones.

El país cuenta también con normativas específicas para el manejo y cuidado de animales utilizados en investigación, incluyendo requisitos para el alojamiento, alimentación, manejo sanitario y métodos para minimizar el dolor y estrés de los animales durante los procedimientos experimentales.

Es importante destacar que, al igual que en otros países, la investigación con animales en Colombia genera debate y se mantiene bajo constante

revisión para garantizar el equilibrio entre el avance científico y el respeto por el bienestar animal.

La normatividad y regulación de la investigación con animales está liderada principalmente por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas entidades son responsables de emitir los lineamientos, normas y autorizaciones necesarias para la utilización de animales en actividades de experimentación científica, docencia e investigación.

El ICA, en particular, juega un papel crucial en la regulación y supervisión de las prácticas relacionadas con el bienestar animal en el contexto agropecuario y de investigación. Trabaja en conjunto con los Comités de Ética para el Uso de Animales (CEUA) de las instituciones donde se realizan estudios con animales, para asegurar que se cumplan con las normativas éticas y legales establecidas.

El Ministerio de Salud y Protección Social por su parte tiene competencia sobre aspectos relacionados con la salud pública y la bioética, incluyendo la regulación de la investigación biomédica y farmacológica que involucre el uso de animales.

Estas entidades trabajan en colaboración mutua para asegurar que las investigaciones con animales se realicen de manera ética, garantizando el bienestar de los animales y promoviendo el avance científico responsable en el país.

Por todo lo anterior, el estudio realizado por la Universidad Externado de Colombia, es analizar la evolución normativa relacionada con experimentación con animales, protección y bienestar animal en Colombia, con el fin de formular recomendaciones para la actualización de la reglamentación, con énfasis en la identificación de actores relevantes en materia de investigación, generación de conocimiento, protección y bienestar animal

1. Actualización normativa sobre experimentación animal en Colombia

Propuesta Metodológica Para La Investigación

Objetivo

Analizar la evolución normativa relacionada con experimentación con animales en Colombia, con el finde formular recomendaciones para la actualización de la reglamentación, con énfasis en la identificación de actores relevantes en materia de investigación, generación de conocimiento, protección y bienestar animal.

Objetivos específicos

- Identificar buenas prácticas a nivel internacional en materia de regulación de investigación con animales.

- Identificar las competencias, roles y responsabilidades de los Ministerios de ambiente, ciencias, salud y agricultura, mediante la revisión y análisis jurídico de la normativa en materia de investigación con animales.

- Formular recomendaciones para la actualización de la reglamentación, precisando las competencias de los ministerios analizados y las responsabilidades. Desde cada uno, para la investigación, generación de conocimiento, ciencia, tecnología e innovación, asegurando la protección y el bienestar de los animales de laboratorio y animales usados en experimentación

Problema de investigación

Legislación en Colombia (Ley 84 de 1989, Resolución 8430 de 1993 y Ley 2047 de 2020) sobre experimentación animal debe ser revisada y actualizada con relación al desarrollo normativo actual.

Normas internacionales y nacionales que inciden la legislación sobre experimentación animal en Colombia y deben armonizarse.

Buenas prácticas en otros países que pueden ser útiles para robustecer la norma.

Justificación

El Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS de conformidad con lo establecido en el Decreto 4107 de 2011, es el responsable formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud.

El Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública -GESEPP y la Dirección de Promoción y Prevención en cabeza de la Subdirección de Salud Ambiental tiene como competencia el acompañamiento técnico para abordar los temas de experimentación animal.

El GESEPP y la Universidad Externado de Colombia suscriben el Capstone para el cumplimiento de los objetivos antes descritos.

Enfoque metodológico y analítico

El enfoque de la investigación es cualitativo y documental, haciendo uso del marco metodológico del Benchmarking (Espinoza & Gallegos, 2019). Algunas características:

- Evaluación comparativa entre Estados para obtener nuevas ideas que mejoren los procesos.

- Realizar mejoras y cambios según circunstancias y características propias de lo que se mejorará.

- Identificar las mejores prácticas, para aprehenderlas y mejorar el rendimiento de un proceso.

- Revisión sistemática de la documentación (académica, gris y jurídica) relacionada con el objetivo del proceso (Kitchenham, 2004).

- Se aplicó en el estudio de 5 países de la región: Brasil, Uruguay, Chile, México y Estados Unidos); para establecer buenas prácticas, mapear actores, competencias y generar recomendaciones.

Técnicas de investigación y análisis de la información:

Metodologías de análisis

1. Codificación axial
2. Triangulación entre métodos

Técnicas.

1. Estudio de caso
2. Análisis de actores
3. Entrevistas
4. Análisis documental
5. Matriz de análisis

2. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA REGULACIÓN NORMATIVA

I. Metodología de investigación: Benchmarking

La metodología de investigación utilizada en el documento se centra en un enfoque cualitativo y documental. Se empleó un marco metodológico conocido como benchmarking, que permite realizar un estudio comparado de las experiencias de política pública en diferentes países. Esto ayuda a identificar buenas prácticas que pueden ser adaptadas o ajustadas para su implementación en el contexto local.

Casos de Estudio

Se analizaron cinco países como parte del estudio sobre buenas prácticas internacionales en la experimentación animal:

- Brasil
- Chile
- México
- Uruguay
- Estados Unidos

El análisis se centró en identificar las competencias, roles y responsabilidades de los diferentes ministerios relacionados con el subsistema de experimentación animal en esos países.

El objetivo de analizar estos casos fue entender cómo se han implementado las leyes y regulaciones en esos contextos, así como las estructuras que han llevado a una implementación exitosa, incluyendo aspectos como la claridad del mandato, el compromiso de los implementadores y el seguimiento de las normativas

Técnicas de Investigación

Dentro de las técnicas específicas de análisis, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas: Se realizaron entrevistas para obtener información directa de los actores involucrados.

- Revisión jurídica: Se revisaron documentos legales y normativos relevantes.

- Literatura académica: Se realizó una revisión sistemática de la documentación académica, gris y jurídica.

- Matrices de análisis: Se elaboraron matrices estructuradas a partir de un proceso de codificación axial y triangulación entre métodos, lo que permitió cruzar la información obtenida de diferentes fuentes para llegar a conclusiones más precisas

Categorías Analizadas

Las categorías analizadas en el estudio sobre la experimentación animal incluyen varios aspectos clave que son fundamentales para la regulación y comprensión del tema, se contemplaron las siguientes:

- Tipificación y delimitación del problema: Esto implica nombrar y clasificar los diferentes procedimientos relacionados con la experimentación animal en la legislación.

- Institucionalidad

- Actores y competencias

- Incorporación de parámetros internacionales

- Instrumentos de política pública

II. Marco conceptual referentes teóricos

Los elementos teóricos y conceptuales son fundamentales para estructurar el análisis y las recomendaciones en el contexto de la experimentación animal, asegurando que se aborden tanto las

necesidades científicas como las consideraciones éticas y de bienestar

a) Experimentación animal (Maqueda,2019)

b) Principio de las tres erres:(Russel & Burch, 1960)
Reemplazar
Reducir
Refinar

c) Bioética (De Bioética, s.f.)

d) Buenas prácticas (CEPAL,2010)

e) Condiciones para la implementación de las políticas públicas (Sabatier&Mazmanian,1981) (Ansell&Gash,2008).

Condiciones para la Implementación

- **Claridad del mandato. (Sabatier&Mazmanian,1981)**

La claridad del mandato es un concepto clave en el análisis de políticas públicas, especialmente en el contexto de la implementación de regulaciones y normativas. Según Sabatier y Mazmanian (1981), la claridad del mandato se refiere a cuán bien definidas y comprensibles son las normas y objetivos establecidos en una política. Este concepto implica varios aspectos importantes:

Reflexiones del estudio sobre la claridad del mandato:

Institucionalidad: dispersa y cuenta con distintos niveles de implementación.

Claridad en el mandato: se hace necesario que exista una institución que articule los esfuerzos a través de una norma que organice todo el subsistema de experimentación animal.

- **Prioridad relativa de los objetivos. (Sabatier&Mazmanian,1981)**

La "prioridad relativa de los objetivos" es otro concepto importante en el marco de análisis de políticas públicas propuesto por Sabatier y Mazmanian (1981). Este concepto se refiere a la importancia que se asigna a los diferentes objetivos dentro de una política y cómo esta priorización puede influir en la implementación y el éxito de la misma.

Igualmente es un aspecto esencial en la implementación de políticas, ya que ayuda a guiar las acciones de los implementadores y a asegurar que se enfoquen en las metas más importantes. En el contexto de la experimentación animal y el bienestar animal, establecer prioridades claras puede ser fundamental para garantizar que se protejan adecuadamente los derechos de los animales y se promuevan prácticas de investigación éticas.

Reflexiones del estudio de caso

Agenda pública: El tema entró en agenda pública por diferentes ministerios y esto afecta la forma en que se aborda e implementa.

Delimitación del problema-Tipificación del problema

Llegar a consensos de entendimiento teniendo como referencia parámetros internacionales: el código terrestre de la (OMSA), principio de las tres erres, investigación biomédica con animales, directiva 2010/63/UE, Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

- **Compromiso de los implementadores (Sabatier&Mazmanian,1981)**

El "compromiso de los implementadores" es un concepto crucial en el análisis de políticas públicas, que se refiere a la disposición y la

motivación de los actores responsables de llevar a cabo una política para cumplir con sus objetivos y directrices. Según Sabatier y Mazmanian (1981), este compromiso puede influir significativamente en la efectividad de la implementación de políticas.

Un alto nivel de compromiso puede facilitar la colaboración, mejorar la asignación de recursos y asegurar que se alcancen los objetivos establecidos. En el contexto de la experimentación animal, este compromiso es esencial para garantizar que se respeten los estándares éticos y se protejan los derechos de los animales involucrados en la investigación.

Reflexiones del estudio de caso

Definición por ley, de los actores y sus competencias: Mientras más definidas estén las competencias en la norma, se comprometerá más a los implementadores al poner en marcha los instrumentos de política y cumplir a cabalidad con lo que se le confiere mediante la Ley.

- **Colaboración-interdependencia percibida (Ansell&Gash,2008).**

La "colaboración" y la "interdependencia percibida" son conceptos clave en el análisis de políticas públicas y la gestión de proyectos interinstitucionales, tal como lo describen Ansell y Gash (2008). Estos conceptos se centran en la importancia de la cooperación entre diferentes actores y organizaciones para lograr objetivos comunes.

Estos conceptos son fundamentales para entender cómo los actores pueden trabajar juntos de manera efectiva en el ámbito de las políticas públicas. Fomentar un entorno de colaboración y reconocer la interdependencia entre los actores puede ser clave para abordar problemas complejos, como los relacionados con la experimentación animal y el bienestar de los animales en la investigación.

Reflexiones del estudio de caso

Perfilamiento de los instrumentos de política: se encuentran vacíos en los cinco países, pues las principales críticas que se hacen desde la literatura académica tienen que ver justamente con la incapacidad de

hacer seguimiento y monitoreo a la implementación de las políticas y la interoperabilidad.

3. MAPEO DE ACTORES

Se identificaron y visualizaron a los diferentes actores involucrados en el proceso. Este enfoque ayudó a comprender las relaciones, roles, intereses y dinámicas entre los distintos actores, fundamental para diseñar estrategias efectivas y asegurar que todos los actores relevantes estén considerados en la toma de decisiones y en la implementación de políticas.

Metodología

a. Definición de actores:

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Instituto Nacional de Salud.

b. Técnicas de investigación

- Matriz 1- Modelo de tabla de análisis de involucrados.
- Matriz 2- Mapa de competencias. (Matamoros, Et al. 2013)

c. Atributos Analizados

- Naturaleza: Origen normativo de la entidad en la legislación
- Competencias: el que hacer o el deber ser del actor
- Influencia: Alcance de competencia de la institución
- Posibles competencias: Responsabilidades o corresponsabilidades que pueda asumir la institución.

Competencias

- No hay una única definición de experimentación animal.

- Débil articulación interinstitucional (interdependencia percibida) y poca evidencia de complementariedad entre Competencias.

- Falta de interoperabilidad de los sistemas de seguimiento y monitoreo.

- No existe un marco de supervisión

Capacidad Científica.

- Falta complementariedad entre Instituto Nacional de Salud (INS) y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación MCTI

- Faltan criterios unificados y conciliados para reglar el uso responsable de animales en investigación científica CEI. lineamientos específicos acerca de la experimentación con animales

- No hay claridad sobre el seguimiento a los CICUALES (Comités Institucionales Para el Cuidado y Uso de Animales)

- Falta de Compromiso para promover métodos alternativos en la experimentación con animales

Bienestar animal, buena práctica en la investigación científica

- Débil complementariedad entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Salud y Protección Social, para establecer parámetros.

- Poca información sobre el uso y bienestar de los animales usados para la investigación.

- Falta de articulación de la normatividad sobre experimentación animal con otras leyes que la afectan

Regulación, sanción y procedimientos para la experimentación animal

- Regulación con alcance limitado debido a la falta de un órgano o instancia de coordinación.
- Procedimientos regulados en la ley pero poco alcance en la práctica.
- No hay articulación con órganos policivos y de control, ni estrategias de cambio comportamental.

4. RECOMENDACIONES

Metodología

Veintiún (21) recomendaciones fruto de la triangulación entre métodos: Benchmarking, el análisis de actores institucionales, la revisión bibliográfica y tres entrevistas (2 estructuradas y una semiestructurada).

El algoritmo de búsqueda aplicado en Dialnet, el buscador de la Universidad Externado y Jstor fue el siguiente:

Buenas prácticas: Regulación estatal + experimentación animal + buenas prácticas.

Experimentación animal: Estado + regulación + experimentación animal +investigación animal.

Investigación con animales: Experimentación animal + investigación con animales.

Regulación: Regulación estatal + experimentación animal + buenas práctica

Salud

DISPOSICIONES ÉTICAS

Se refieren a los principios y normas que guían la conducta de los investigadores y las instituciones en relación con el uso de animales en la investigación. Estas disposiciones buscan asegurar que la experimentación se realice de manera responsable, respetuosa y con el mínimo sufrimiento posible para los animales.

Los animales como fuente y origen de conocimiento en beneficio de la humanidad (Cardozo, 2007). El desarrollo de las ciencias médica, en parte, se debe al uso de animales en condiciones que la conciencia moral prohíbe imponer a la especie humana, Fritz Jahr (Citado en Cassinelli, 2007).

PARADIGMA PROTECCIONISTA	PARADIGMA APROVECHAMIENTO
Consejo Internacional de Organizaciones Médicas estableció 10 principios éticos universales para el uso y cuidado de animales de experimentación. En Colombia estos principios son vigentes en la normativa existente, pero ha dado cabida a controversias en el campo jurídico. Sentencia C-666 del 2010 (constitución ecológica) sentencia T-608 **(protección del ambiente más allá del paradigma antropocéntrico)**. Ley 1774 de 2016, en su artículo 3, incorpora **cinco libertades que des-cosifican a los animales**. (i) que no sufran hambre ni sed, (ii) que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, (iii) que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, (iv) que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés, (v) que puedan manifestar su comportamiento natural.	Sentencia 26 de noviembre de 2013.Rad. 250000-23-24-000-2011- 00227-01 C.P. Enrique Gil Botero" y la "Sentencia de tutela 12 de diciembre 2014. Rad. 11001-03-15-000-2014-00723-00. C.P. Carmen Teresa Rodríguez" señalan tres elementos importantes para tener en cuenta sobre el tema: -Ordenamiento jurídico de Colombia no reconoce como **equiparables, a los humanos, los derechos de los animales.** -El uso de animales en la experimentación ha traído **beneficios a la salud humana.** -La legislación antropocéntrica no reconoce la **dignidad de los animales.**

El **marco normativo sobre experimentación presenta avances para superar las discusiones éticas:**

- La Ley 84 de 1989 animales gozan de **protección contra el sufrimiento y el dolor**, causados directa o indirectamente por el hombre.
- La Resolución 8430 de 1993, se enfoca en el **refinamiento, la reducción, el reemplazo, la legalidad y en la adquisición de los animales.**
- Ley 2047 de 2020 establece la **prohibición en Colombia de experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosmético**

DISPOSICIONES TÉCNICAS Y OPERACIONALES

Se refieren a las normas y procedimientos específicos que deben seguirse en la investigación y experimentación con animales para garantizar su bienestar y la validez de los resultados obtenidos. Estas disposiciones son

fundamentales para asegurar que se cumplan los estándares éticos y científicos en el manejo de animales en entornos de investigación

Definiciones (1 recomendación): Zahariadis (2016) "identidad institucional". Buscar consensos que permitan tener un mismo marco de entendimiento y acción en cuanto a: definición de experimentación animal, tipificación de procedimientos, categorización de los animales que son sujetos a experimentación y situaciones que produce la experimentación.

Marco de supervisión (2 recomendaciones): La Experimentación con animales debe tener un marco de supervisión y coordinación, así como fortaleza técnica y capacidad de incidencia política.

Dos vías para Colombia: - Fortalecer la interdependencia percibida Ansell y Gash (2008), metas, objetivos e indicadores. - Conformar un órgano permanente, para garantizar mayor claridad en el mandato. Ejemplo CONCEA en Brasil.

Las tres erres y las tres Ces (4 recomendaciones): Las tres erres, reducción, remplazo y refinamiento (Russell & Burch, 1959) deben fortalecerse con una guía metodológica de herramientas específicas para su uso e iniciar acciones de fomento de uso de métodos alternativos. Las tres CES (1) buena ciencia, (2) buen juicio y (3) buenas sensibilidades (Téllez y Vanda, 2021). No se encuentran en la legislación colombiana y pueden adoptarse a partir del uso del concepto de ciencia integra, repositorios de investigación y los análisis de costo beneficio.

Fortalecimiento de los CEI y los CICUALES (1 recomendación): Interpretar y aplicar los Lineamientos mínimos para la conformación y funcionamiento de comités de ética de investigación CEI (MCTI, 2021) en lo concerniente a la regulación, elaboración de protocolos, supervisión, capacitación y comunicación eficiente sobre los procedimientos.

Condiciones logísticas y operacionales de los centros de investigación (5 recomendaciones): De acuerdo con el Código Terrestre

de la OMSA (2021), incluir las siguientes modificaciones a la Ley 84 de 1989 en sus capítulos VI y VII: atención veterinaria, procedencia de los animales, instalaciones y condiciones ambientales, zootecnia y transporte.

MONITOREO, SANCIONES Y FINANCIAMIENTO

Registros (2 recomendaciones): Establecer una plataforma como registro nacional de laboratorios en donde repose la información detallada de cada uno de los que adelanten investigaciones que contemplen experimentación con animales; así mismo, el registro del personal autorizado para labores de experimentación con animales, indicando funciones, responsabilidades, calidades profesionales, académicas y su experiencia.

Autorización para uso de animales de laboratorio (1 recomendación): Valiéndose del registro nacional de laboratorios, se aplicará a los laboratorios el pago de una tasa compensatoria por el uso de animales, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1272de 2016; tasa que será realizada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, según corresponda.

Acreditación (2 recomendaciones): Establecer una guía técnica que contemple el procedimiento para la entrega de acreditaciones a los laboratorios, el cual una vez surtido por el laboratorio interesado procederá al pago pecuniario a la ONAC, quien consignará dicha información en una plataforma unificada en la sección destinada para ello, donde se indicará las entregadas con anterioridad, las que se encuentran en trámite, la entrada en vigor de dicha acreditación, así como la fecha de expiración y renovación de estas.

Procedimiento Sancionatorio Administrativo (1 recomendación): Ante el presunto incumplimiento del laboratorio al no adelantar en debida forma y obtener la aprobación del registro en la plataforma o la autorización correspondiente y el pago de la tasa compensatoria para el empleo de animales en investigación científica, se debe adelantar un

procedimiento administrativo sancionatorio, derivará no solo en la imposición de una sanción administrativa, sino que se acompañará de la tasación de una multa pecuniaria, proporcional al carácter del incumplimiento.

Enlace del video:
https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/divulgacion.aspx

Elaboró: Martha Moyano Medina - Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública.

Revisó/Aprobó: Mauricio Estada Álvarez - Coordinador Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública